

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 956**

# PUNTA ARENAS, 20 de Diciembre de 2021

#### VISTOS:

- Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
   El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- 3. El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido,
- coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
  4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

- 6. El Decreto Nº 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 17.03.2021), que fijó el
- marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
  7. La Resolución Exenta Nº 123, del 24.03.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica
- 8. El D.S. Nº 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García; 9. El Ord. N° 920/2021, de 20.12.2021, del Director Regional de CORFO; y

10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### **CONSIDERANDO:**

 Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Agrícola y Ganadera Rocallosa SpA", Rut. N° 77.214.051-7", dentro de plazo.

### RESUELVO:

- 1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 123, de 24.03.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la antártica Chilena, ascendente a la suma de \$ 3.005.117 (tres millones cinco mil ciento diecisiete pesos) a la empresa "AGRÍCOLA Y GANADERA ROCALLOSA SPA.", RUT. Nº 77.214.051-7, por el proyecto "Adquisición de equipos agrícolas para producción de papas en Río Verde".
- 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena





21/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: tg4sUcKxyDdhWKawm8uu6g==

# RBR/eps

ID DOC: 19338738

- <u>Distribución:</u>
  1. EMPRESA AGRÍCOLA Y GANADERA ROCALLOSA SPA
  - CORFO
  - Tesorería Regional de Magall

  - Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
    Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de
    Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS